

Oficio No. GPG-SG-01744-2020
Guayaquil, 29 de julio de 2020

Doctora
Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, expedida el 15 de enero de 2015, por la Defensoría del Pueblo, se evidencia la necesidad de proceder con la conformación de un Comité de Transparencia (CT), presidido por un Delegado Responsable, que deberá ser nominado por usted en su calidad de Máxima Autoridad de la Institución.

Por tal razón, sugiero a usted, salvo su mejor criterio, proceder con la conformación de dicho Comité y la nominación del Delegado Responsable. Este CT deberá ser conformado por las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) y la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación -TICs, por ser esta última la encargada de la página web institucional. Estas Entidades se conformarán con el objeto de remitir mensualmente al Delegado Responsable para su revisión y corrección, la información de la cual son responsables de forma completa y actualizada, en las matrices homologadas por la Defensoría del Pueblo para tal fin.

Es importante destacar que las UPI, según lo indicado en el artículo 2 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, son las siguientes:

- Dirección Provincial de Talento Humano
- Procuraduría Síndica Provincial
- Dirección Provincial de Planificación Institucional
- Dirección Provincial de Desarrollo Comunitario
- Dirección Provincial de Secretaría General
- Dirección Provincial Financiera
- Auditoría Interna
- Dirección Provincial de Comunicación Social
- Coordinación Provincial de Compras Públicas
- Dirección Provincial De Tecnologías De La Información Y Comunicación - TICs

Cabe recalcar que, de acuerdo a lo dispuesto en la norma precitada, la página de Transparencia de cada Institución deberá estar completa y actualizada hasta el 10 de cada mes. Por lo que, se sugiere como fecha límite de envío de la información en formatos escrito, digital y mediante correo electrónico al Delegado Responsable para su revisión y corrección hasta el 5 de cada mes, quien posteriormente deberá gestionar con la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs la carga de la información en la página web institucional.


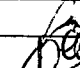
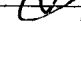
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO DEL GUAYAS

Adj: Lo Indicado
C.c: Sra. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo.

03/08/2020. 15:12
Victor Mieles Cabal

Elaborado por:	Abg. Lillam Váscquez R. RESPONSABLE EN GESTIÓN JURÍDICA	
Revisado por:	Abg. Héctor González Pezo SUBSECRETARIO	
Revisado por:	Abg. Víctor Mieles Cabal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Oficio No. GPG-SG-01744-2020
Guayaquil, 29 de julio de 2020

Doctora
Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, expedida el 15 de enero de 2015, por la Defensoría del Pueblo, se evidencia la necesidad de proceder con la conformación de un Comité de Transparencia (CT), presidido por un Delegado Responsable, que deberá ser nominado por usted en su calidad de Máxima Autoridad de la Institución.

Por tal razón, sugiero a usted, salvo su mejor criterio, proceder con la conformación de dicho Comité y la nominación del Delegado Responsable. Este CT deberá ser conformado por las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) y la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación -TICs, por ser esta última la encargada de la página web institucional. Estas Entidades se conformarán con el objeto de remitir mensualmente al Delegado Responsable para su revisión y corrección, la información de la cual son responsables de forma completa y actualizada, en las matrices homologadas por la Defensoría del Pueblo para tal fin.

Es importante destacar que las UPI, según lo indicado en el artículo 2 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, son las siguientes:

- Dirección Provincial de Talento Humano
- Procuraduría Síndica Provincial
- Dirección Provincial de Planificación Institucional
- Dirección Provincial de Desarrollo Comunitario
- Dirección Provincial de Secretaría General
- Dirección Provincial Financiera
- Auditoría Interna
- Dirección Provincial de Comunicación Social
- Coordinación Provincial de Compras Públicas
- Dirección Provincial De Tecnologías De La Información Y Comunicación - TICs

Cabe recalcar que, de acuerdo a lo dispuesto en la norma precitada, la página de Transparencia de cada Institución deberá estar completa y actualizada hasta el 10 de cada mes. Por lo que, se sugiere como fecha límite de envío de la información en formatos escrito, digital y mediante correo electrónico al Delegado Responsable para su revisión y corrección hasta el 5 de cada mes, quien posteriormente deberá gestionar con la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs la carga de la información en la página web institucional.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Víctor Mieles Cabal, MSc.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO DEL GUAYAS



Adj: Lo Indicado
C.c: Sra. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo.

Elaborado por:	Abg. Liliam Vásconez R. RESPONSABLE EN GESTIÓN JURÍDICA	
Revisado por:	Abg. Héctor González Pezo SUBSECRETARIO	
Revisado por:	Abg. Víctor Mieles Cabal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	